



DECRETO N° 2060

NEUQUÉN, 28 NOV 2001

El Expediente SGC N° 6639-M-01, la Ordenanza N° 9187 y el **CONTRATO SUBSIDIARIO DE PRÉSTAMO** suscripto con el Gobierno de la Nación Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 295/307 obra fotocopia del Contrato mencionado, suscripto con el señor Ministro del Interior, Dr. Ramón Bautista Mestre, en representación del Gobierno de la Nación Argentina en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 9187 -Programa de Reformas y Desarrollo de los Municipios Argentinos-;

Que a través del mismo, la Nación asigna al Municipio una parte de los recursos provenientes del Contrato de Préstamo (que fuera suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo N° 1164/OC-AR del 21-12-98, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1491/98) por la cantidad de hasta U\$S 8.219.500;

Que a fs. 309 obra Dictamen N° 943/01 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando que no tiene objeciones que formular al Contrato de referencia, siendo remitidas las actuaciones a la Secretaría de Economía y Gestión Urbana para su toma de conocimiento -fs. 311-;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el CONTRATO SUBSIDIARIO DE PRÉSTAMO suscripto ----- el 30 de octubre de 2001 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el **GOBIERNO DE LA NACIÓN ARGENTINA**, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 9187 -Programa de Reformas y Desarrollo de los Municipios Argen-

///...2º


FERNANDO GALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

///...2º

tinós-, por la cantidad de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MILLO-
NES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (U\$S 8.219.500.-).-

Artículo 2º) TOME conocimiento el Concejo Deliberante.-

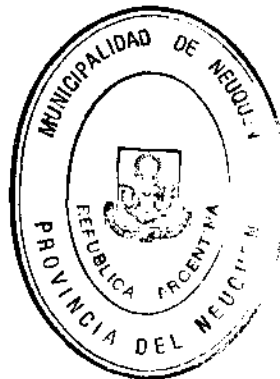
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

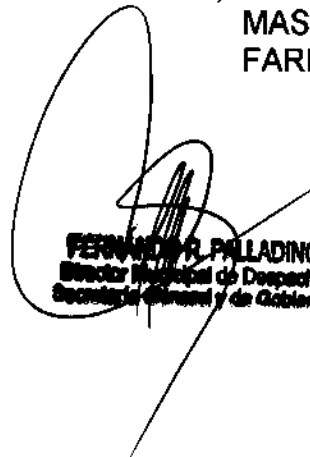
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro
----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

G.P

ES COPIA

FDO) QUIROGA
MASSEI
FARIZANO




FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno